



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA (OMI-AP) A LA NUEVA ARQUITECTURA CENTRALIZADA

Ref. SGTI	003/2016
Creación	Enero 2016
Autor	Subdirección General de T.I.



Contenido

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETO Y ALCANCE.....	4
3. EQUIPO DE TRABAJO.	4
4. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS	5
5. PROPIEDAD INTELECTUAL	5
6. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	6
7. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	6



1. INTRODUCCION

El actual sistema de información utilizado en los centros de salud y consultorios del Servicio Murciano de Salud (SMS) para la asistencia en Atención Primaria es el sistema denominado OMI-AP de la empresa Stacks, Consulting e Ingeniería en Software, S.L.U. Este sistema da soporte a las tareas más habituales en Atención Primaria: gestión de agendas y de citas, estación clínica y redacción de la historia clínica, seguimiento de los datos generales del paciente, etc...

Desde el punto de vista técnico, la arquitectura del sistema había sido el resultado de varias iniciativas de evolución que había desembocado en una situación donde algunos centros de salud trabajaban usando un servidor de OMI-AP distribuido y ubicado en el mismo centro de salud, mientras que otros centros de salud trabajaban contra un servidor centralizado donde varios centros comparten un mismo servidor de OMI-AP.

La mejora de las capacidades de los servidores y de las redes de comunicación conseguida por el SMS en los últimos años, así como el esfuerzo realizado en la renovación del parque de PCs ha permitido durante este año pasado plantear un nuevo escenario en el que se disponga de un sistema de servidores centralizados, de tal modo que cada área de salud disponga de uno de estos servidores y que éste preste servicio a los centros de salud y consultorios del área. Debido a las nuevas capacidades mencionadas, esta arquitectura no penaliza los rendimientos de los puestos de trabajo de los profesionales.

Por otro lado, este planteamiento supuso una serie de mejoras para el SMS:

- Se consigue garantizar una mejor continuidad asistencial en el ámbito del área de salud y se posibilitan nuevos circuitos relacionados con los profesionales de área
- La administración de los servidores de OMI AP se optimiza al tener menos instancias y ser estas réplicas una de la otra y con mejores herramientas de gestión.
- La seguridad y robustez de los sistemas se incrementa, al tratarse de servidores centralizados de un CPD securizado y con mecanismos de continuidad muy superiores a los que pudiera haber en un centro de salud
- El soporte y mantenimiento de los sistemas mejora, al tener que atender menos servidores y estar en una única ubicación
- La explotación de datos y la integración de los mismos se ve favorecida con esta arquitectura

Ahora es necesario realizar los trabajos restantes para terminar de adaptar, ajustar y depurar el sistema de información OMI AP a esta nueva arquitectura.



2. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente pliego es la contratación de los servicios necesarios para ajustar OMI AP a la nueva arquitectura conseguida.

Los servidores OMI AP sobre los que hay que hacer las actuaciones son todos los existentes en el SMS, tanto los actuales como los que pudieran ponerse en marcha durante la duración del contrato resultante de este pliego.

Los sistemas OMI AP unificados deben tener la suma de todas las **historias clínicas** de los sistemas OMI AP origen, habiendo sido depuradas todas las inconsistencias que el proceso de fusión pudiera provocar o mantener. Todas las demás características de los sistemas OMI AP origen se deben mantener; en concreto las que se refieren a

- identificación y credenciales de usuario
- sistemas registro de acceso (o sistemas huella)
- documentos asociados
- enlaces e integraciones existentes

Otras tareas a realizar por el adjudicatario serán, al menos:

- Suministro de los sistemas software normalizadores y de fusión
- Análisis y adaptación de los sistemas software a la versión de OMI AP que defina el SMS.
- Resolución de incidencias del proceso de fusión.
- Tareas necesarias para poder desactivar los servidores cuyo contenido haya sido fusionado:
 - traspaso de documentos a nuevos sistemas destino
 - traspaso y depuración de sistemas de huella
- Procesos de depuración de historias clínicas duplicadas
- Procesos de depuración de historias clínicas mal identificadas, si las hubiera
- Vaciado de tablas del sistema con el fin de agilizar los procesos de base de datos, usando un sistema que en todo caso se ajuste a lo establecido en la normativa sobre protección de datos personales y sobre historia clínica
- Migraciones a nuevos sistemas gestores de base de datos o nuevas versiones del gestor actual
- Desarrollos adicionales necesarios para asumir la nueva arquitectura

PLAZO

Estos servicios deberán haber finalizado a fecha 31/12/2016.

3. EQUIPO DE TRABAJO.

Las ofertas deberán incluir, al menos los siguientes perfiles.

Un jefe de proyecto



- Conocimiento profundo del aplicativo OMI AP y su estructura de datos
- Experiencia en operaciones de unificación de bases de datos de OMI AP
- Formación mínima de Formación Profesional

Técnicos desarrolladores/implantadores

- Conocimiento de la base de datos de OMI AP
- Conocimiento y experiencia en Oracle 10 y 11
- Conocimiento y experiencia en el uso de SQL y gestores de datos
- Formación mínima de Formación Profesional

Los conocimientos y experiencias deberán ser acreditados.

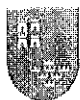
4. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El Servicio Murciano de Salud designará un Director Técnico cuyas funciones, con relación a la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de los servicios exigidos y ofrecidos.
2. Realizar las certificaciones de servicios prestados.
3. Con carácter previo a la certificación parcial y a fin de su inclusión en la misma, el Director Técnico detallará los siguientes aspectos:
 - Altas y bajas producidas durante el periodo a certificar y su repercusión económica en función de lo establecido en este Pliego y en el contenido de la oferta adjudicataria.
 - Penalizaciones que fueran de aplicación en el periodo.
4. Otras actuaciones:
 - Informar al adjudicatario de cualquier deficiencia que observe en algún componente lógico, facilitando a la vez toda la información disponible sobre la incidencia.
 - Adoptar las medidas que fueren precisas, dentro de lo posible, con el fin de facilitar la determinación de los fallos y sus causas.
 - Adoptar las medidas que fuesen precisas para la utilización del software de acuerdo con las normas de uso del fabricante.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y de protección jurídica de los programas de ordenador, el contratista acepta expresamente que los derechos de explotación de las bases de datos creadas o modificadas al amparo del presente contrato, así como todo el código creado corresponden únicamente al Servicio Murciano de Salud, con exclusividad y a todos los efectos.



6. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y especialmente en lo indicado en su artículo número 12

7. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a las personas designadas por el Director Técnico a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, herramientas y otros recursos utilizados para resolverlos.

Murcia a 18 de enero de 2016

El Jefe de Servicio de Coordinación y Aplicaciones Informáticas

Fdo. José Manuel Alcaraz Muñoz.

